



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 212 /

ANGOL, 07 FEB. 2019

VISTOS:

A) La resolución Exenta N° 12733 de fecha 04 de octubre de 2018, de la SUBDERE para la Ejecución de proyectos ASISTENCIA TECNICA PARA EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.

B) El Memorandum N° 55 de fecha 05 de febrero de 2019, con el V°B° del Sr. Alcalde (S), para licitar a través de convenio marco.

C) El certificado de disponibilidad presupuestaria para financiar el proyecto ASISTENCIA TECNICA PARA EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL DE SERVICIOS MUNICIPALES.

D) La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

E) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Emítase Orden de Compra con Empresa de servicios de Ingeniería civil Ltda., RUT 76.105.713-8 por un monto de \$ 5.000.000 impuesto incluido, para la elaboración del proyecto **ASISTENCIA TECNICA PARA EL DISEÑO ORGANIZACIONAL DE SERVICIOS MUNICIPALES**.

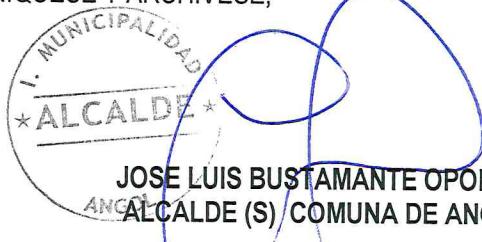
2.- Desígnese como Inspector Técnico para supervisar el buen cumplimiento de lo contratado a un funcionario del Departamento de Finanzas.



ADRIAN A. MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLBO/AAMS/MHA/imv
DISTRIBUCION
- Finanzas
- Secpla
- Control
- Transparencia
- Of. Partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S) COMUNA DE ANGOL